

COMPETENCIAS Y PERFIL DEL DPD

El DPD en la Administración Pública

Pedro Espina Martínez.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Índice

- Rol del DPD.
- Funciones del DPD.
- Concepto de competencia profesional.
- Competencias del DPD.
- Guía para implantar el DPD en la Administración Pública.



Congreso sobre

**Privacidad y
Protección de Datos**

El rol del DPD

- Ejerce una función de asesor o consultor. No cuenta con poder de decisión.
- No tiene responsabilidad directa sobre las posibles sanciones.
- No obstante, debe participar en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Funciones del DPD

- Se definen en el art. 39 y art 47.2.h) del RGPD (supervisar cumplimiento BCRs, reclamaciones).
- Se trata de un conjunto mínimo.
- El DPD debe prestar atención a los riesgos asociados a los tratamientos y su contexto.
- Además, debe participar en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.
- Asesora en el cumplimiento de las obligaciones: registro de actividades de tto, seguridad de los datos, cooperación con la AC, EIPD, etc.
- Debe contribuir a crear cultura de protección de datos: Concienciación y formación.
- Debe participar en el diseño de los sistemas de tratamiento y en el comité de seguridad de la información.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Más Funciones del DPD

- Debe realizar informes periódicos sobre el grado de cumplimiento normativo.
- Debe proponer soluciones ante casos de incumplimiento.
- Debe asesorar sobre las medidas técnicas y organizativas a aplicar para proteger los datos.
- Debe asesorar sobre las áreas que deben someterse a auditoría.
- ...



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Concepto de Competencia

- Conjunto integrado de **conocimientos, habilidades**, aptitudes, valores **y actitudes** que deben poseer las personas **para desempeñar de forma excelente sus funciones**.
- Las hay personales, organizativas, interpersonales, de liderazgo, técnicas, etc.
- El Esquema de Certificación de DPDs de la AEPD lo define como aquellos **conocimientos, habilidades** o destrezas necesarias que tiene que saber o poseer la persona a certificar **para llevar a cabo** cada una de **las funciones** propias **del DPD**.
- Competencias como la **gestión de la seguridad informática** o la **gestión de la información y el conocimiento** podrían ser aplicables al DPD.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Competencias del DPD

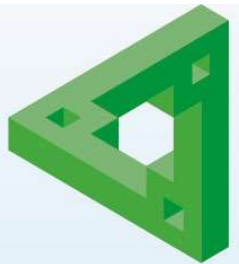
- El nivel de competencia del DPD debe adecuarse a las operaciones de tratamiento y al nivel de protección requerido para los datos.
- **Debe conocer y saber aplicar la legislación nacional y europea sobre protección de datos**, incluyendo una comprensión profunda del RGPD.
- Debe **comprender las operaciones de tratamiento llevadas a cabo**.
- Debe **comprender las tecnologías de la información y la seguridad de los datos**.
- Debe **conocer el sector de actividad y de la organización**.
- Debe tener **capacidad para promover una cultura de protección de datos** en la organización.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Más Competencias del DPD

- Debe comunicar bien, negociar, resolver conflictos, construir relaciones laborales, ser una persona honesta, íntegra, discreta, organizada, asertiva, perseverante, con iniciativa, imparcial, ...
- Debe tener **capacidad para promover una cultura de protección de datos** en la organización.



Congreso sobre

**Privacidad y
Protección de Datos**

Guía para implantar el DPD en la Administración Pública

- Revisar la normativa aplicable en materia de protección de datos a la organización.
- Revisar el régimen competencial en protección de datos.
- Decidir si se compartirá DPD entre varios organismos o no.
- Decidir si se implementará la función de DPD con personal propio o mediante una contratación externa. Decidir si la función la ejercerá una persona o un órgano colegiado.
- Revisar el régimen de función pública aplicable. Funcionario o laboral? No existe una base jurídica fuerte que establezca la obligación de que el DPD sea personal funcionario y no pueda ser laboral. Se trata más de una decisión política que jurídica.
- Carácter del asesoramiento del DPD. Decidir si los informes que emita el DPD en las actividades y los procedimientos administrativos en los que participe son **preceptivos** o facultativos y si son o no **vinculantes**.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Guía para implantar el DPD en la Administración Pública (2)

- La legislación española y la jurisprudencia en materia de función pública deja bastante margen a la decisión legislativa y política sobre la forma de implantar la figura del DPD en las AAPP.
- Debe decidirse si el DPD ejercerá esa función a tiempo completo o a tiempo parcial.
- Deben revisarse los sistemas de provisión de puestos de trabajo y elegir uno (concurso de méritos y no procedimiento de libre designación).
- Crear, en su caso, el puesto de trabajo o unidad administrativa para el DPD.
- Podría ser interesante que contara con un SRC.
- Una vez implementada la figura del DPD, éste, junto a la dirección, deben trabajar en diseñar e implantar la política de protección de datos personales de la organización.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Guía para implantar el DPD en la Administración Pública (3)

- Repensar el concepto de responsable del tratamiento (de órgano directivo a órgano horizontal de alto nivel).
- Decidir la organización administrativa del DPD: Coordinadores, como unidades de información/transparencia, como interventores delegados, ...
- La AEPD recomienda separar la función del DPD del responsable de seguridad de la información. No obstante, una de las primeras definiciones de la función del DPD podemos verla en la **Política de Seguridad de la Información del Parlamento de Andalucía** (BOPA nº 319, del 10 de octubre de 2016, X legislatura), donde en su apartado 5.2.5 define el rol o responsabilidad del **Delegado de Seguridad y Protección de Datos**.
- La AEPD insta a insta a desarrollar de forma inmediata una labor de formación de posibles candidatos a realizar la función de DPD.



Congreso sobre
**Privacidad y
Protección de Datos**

Muchas gracias

- Pedro Espina Martínez.
- <https://www.linkedin.com/in/pedroem73/>
- secretario@ccii.es
- decano@cpiiand.es
- pedro.espina@juntadeandalucia.es



Congreso sobre

**Privacidad y
Protección de Datos**